Las condiciones que permiten compartir un coche de renting con otros conductores

Actualidad Empresarial | 23/10/2026 | 00:00

Compartir un vehículo con familiares, amigos o compañeros de trabajo es una situación habitual, pero cuando se trata de un coche de renting pueden surgir dudas sobre quién está autorizado para conducirlo. Aunque el contrato esté a nombre de una persona o empresa, eso no significa necesariamente que sea la única que pueda ponerse al volante. Las condiciones dependen de lo establecido por cada compañía y de las coberturas del seguro contratado.

El titular del contrato no siempre es el único conductor autorizado

Una de las características del renting es que permite utilizar un vehículo durante un periodo determinado mediante el pago de una cuota periódica. Sin embargo, las condiciones de uso pueden variar entre proveedores, especialmente cuando intervienen conductores adicionales.

M-Renting, empresa especializada en esta modalidad de movilidad, indica en su página web que otras personas con permiso de conducir pueden utilizar sus vehículos sin coste adicional. Esta posibilidad facilita que un mismo automóvil pueda compartirse dentro de una familia o utilizarse por diferentes profesionales de una empresa.

No obstante, conviene comprobar las condiciones particulares de cada oferta antes de permitir que otra persona conduzca el vehículo.

La edad, el permiso de conducir y el seguro son determinantes

Entre los aspectos que deben revisarse figuran la edad mínima del conductor, la antigüedad exigi da del carné y las condiciones de la póliza. Algunas ofertas de M-Renting contemplan conductore s desde los 18 años sin exigir una antigüedad mínima del permiso.

El seguro merece especial atención. Aunque determinadas ofertas incluyen cobertura a todo ries go sin franquicia, resulta necesario verificar qué conductores quedan amparados y si existen req uisitos adicionales.

Revisar el contrato antes de compartir las llaves

Más allá de la autorización para conducir, también resulta importante conocer las obligaciones rel acionadas con las multas, los daños y la comunicación de posibles accidentes.

Por ello, antes de compartir un vehículo de renting, es recomendable revisar el contrato y consult ar cualquier duda con la compañía. La posibilidad de incorporar otros conductores puede aportar flexibilidad, siempre que se respeten las condiciones acordadas.

Autor: Redacció

m